



REF.: Ley de alcoholes, Fiestas Patrias año 2015.

Puerto Williams, 16 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes y la Ordenanza Municipal
- La providencia Nº 449/83 de fecha 10 de septiembre 2015.
- La Carta de doña YAMILA CAMILO CARABALI Arrendataria del Restaurante Dientes de Navarino
- La autorización demostrada con el compromiso ante Notaria Adjunta entre la Dueña del Restaurante y la co-arrendataria.
- Memo de Dirección de Control 68/2015.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE DE MANERA ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA RAMADA**, en los Dientes de Navarino representada por su Arrendataria doña YAMILA CAMILO CARABALI, para lo cual se le otorga el permiso de expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado Centro Comercial S/N, de la Comuna de Cabo de Hornos, para las siguientes fechas y Horas que se indican;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
17 septiembre 2015	20:00 Horas	05:00 (18 de septiembre de 2015)
18 septiembre 2015	10:00 Horas	05:00 (19 de septiembre de 2015)
19 septiembre 2015	10:00 Horas	05:00 (20 de septiembre de 2015)

2º **PAGARA DERECHOS MUNICIPALES**, de acuerdo a lo estipula en la presente ordenanza municipal de derechos que estipula según Título Nº 10, 0.60 Valor UTM al momento de cancelar el presente documento.

3º **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO Nº 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

JFA / LSF / BSC / HGV / jfa.-

Distribución:

1. Yamila Camilo Carabali
2. Carabineros de Chile.;
3. Inspector Municipal
4. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
5. Oficina de Partes (2)